UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 390 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 03 JUN. 2016

Visto el Expediente N° 000668 organizado por la M.Sc. Sandra Del Águila Ríos sobre concesión de licencia por capacitación; y

CONSIDERANDO:

Que, la MSc. Sandra Del Águila Ríos, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado licencia por capacitación para que participe como Ponente en el "XII Congreso Latinoamericano de Ingeniería Agrícola" del 23 al 27 de mayo de 2016 en la Ciudad de Bogotá- Colombia;

Que, es necesario aprobar la licencia por capacitación solicitada por la referida docente, con tal motivo corresponde expedir el acto administrativo pertinente;

Que, con Resolución Decanal N° 099-2016-FCA-D de fecha 12 de mayo de 2016 se Aprobó la licencia por capacitación con goce de remuneraciones de la M.Sc. Sandra Del Águila Ríos, para su participación como ponente en el "XII Congreso Latinoamericano de Ingeniería Agrícola" a realizarse del 23 al 27 de mayo de 2016 en la cuidad de Bogotá - Colombia;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto con Memorando N° 0743-2016-UNSCH-OGPP; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER, licencia por capacitación con goce de remuneraciones a la M.Sc. SANDRA DEL ÁGUILA RÍOS, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, para que participe como Ponente en el "XII Congreso Latinoamericano de Ingeniería Agrícola" en la Ciudad de Bogotá-Colombia, a partir del 23 al 27 de mayo de 2016.

Artículo 2°.- DISPONER que la M.Sc. Sandra Del Águila Ríos presente el informe a las siguientes instancias universitarias: Facultad de Ciencias Agrarias, Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia y Oficina General de Planificación y Presupuesto, dentro del plazo legal.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 390 -2016-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Vicerrectorado Académico
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Presupuesto
Facultad de Ciencias Agrarias
EP de Agronomía y Zootecnia
Oficina de Tesorería
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesada
Archivo
CAZP